



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 45-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que el artículo 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, faculta a esta máxima autoridad electoral para crear las dependencias pertinentes, para el mejor desarrollo de sus funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que las Directoras de Recursos Humanos y Planificación, en oficio número DRH-O-108-01-2019, de fecha 29 de enero del año en curso, someten a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, crear el Área de Coordinación de Logística en la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, con la respectiva actualización y justificación del organigrama correspondiente y aprobar el perfil de Jefe II de esa Coordinación;

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, las Directoras referidas, solicitan que se modifique el perfil del puesto de Oficinista I (Entrevistador Verificador), personal supernumerario, el cual estará asignado al Área de Coordinación de Logística bajo la supervisión del Jefe II de dicha área;

**CONSIDERANDO:**

Que así también, someten a consideración del Pleno de Magistrados, crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe II (Jefe del Área de Coordinación de Logística) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, al cual le correspondería el número de plaza 1006, con asignación base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-01-17-101-12-011-1006 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que las Directoras antes referidas, además someten a consideración del Pleno de Magistrados, crear en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 20 puestos de Oficinista I (Entrevistador-Verificador) del Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plazas números de la S01 a la S20, con asignación base



## *Tribunal Supremo Electoral*

mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00), con cargo a las partidas números 2019-11150023-01-17-101-12-021-S01a la 2019-11150023-01-17-101-12-021-S20 del presupuesto de funcionamiento vigente y en los mismos contratar a partir de la fecha de suscripción de los respectivos contratos hasta el 31 de agosto de 2019, a las 7 personas que se indican en la **Propuesta número 1**, adjunta al oficio número DRH-O-108-01-2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Crear el Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero y aprobar el organigrama de la referida Unidad;

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Jefe II del Área de Coordinación de Logística en la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, que se anexa a la presente disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;

**ARTÍCULO 3º:** Modificar la Descripción y Especificación del puesto de Oficinista I (Entrevistador Verificador), personal supernumerario, que corre anexa a esta disposición y pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos, el cual estará asignado al Área de Coordinación de Logística bajo la supervisión del Jefe II de dicha área;

**ARTÍCULO 4º:** Crear con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Jefe II (Jefe del Área de Coordinación de Logística) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1006, con asignación base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00) y con cargo a la partida número 2019-11150023-01-17-101-12-011-1006 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 5º:** Crear con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", 20 puestos de Oficinista I (Entrevistador-Verificador) del Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plazas números de la S01 a la S20, con asignación base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00) y con cargo a las partidas números 2019-11150023-01-17-101-12-021-S01 a la 2019-11150023-01-17-101-12-021-S20 del presupuesto de funcionamiento vigente;



## Tribunal Supremo Electoral

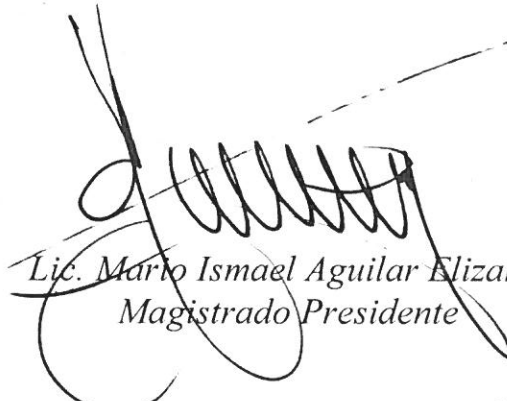
**ARTÍCULO 6°:** Autorizar la contratación con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", en el puesto de Oficinista I (Entrevistador-Verificador) del Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, de las 7 personas, con números de plaza, salario base y partidas presupuestarias que se indican en la **propuesta número 1**, anexa al oficio número DRH-O-108-01-2019 y que forma parte de esta disposición, a partir de la fecha de suscripción de los respectivos contratos y hasta la fecha que se indica en la propuesta referida;

**ARTÍCULO 7°:** Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

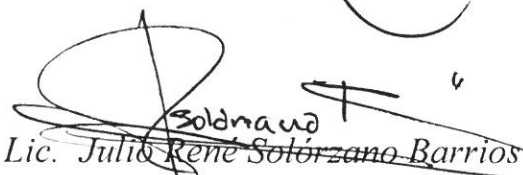
**ARTÍCULO 8°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de enero de dos mil diecinueve.

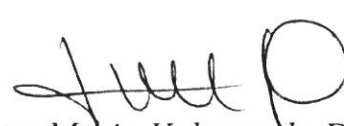
**COMUNÍQUESE:**


  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente




  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

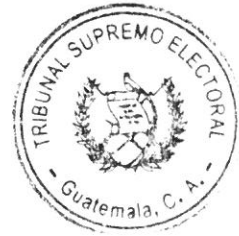


Comunicación

Adjunto al Acuerdo No. 45-2019



Tribunal Supremo Electoral



**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE  
LOGÍSTICA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO**

**Guatemala, enero de 2019**



Tribunal Supremo Electoral



## ANTECEDENTES

Conforme Acuerdo No. 180-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó la creación e implementación de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero en el Tribunal Supremo Electoral. En agosto del año 2018, conforme Acuerdo 391-2018, se aprobó modificar la propuesta inicial de dicha Unidad, principalmente en lo relativo a su estructura organizacional y la creación de puestos para atender las funciones y responsabilidades de la misma. A la luz de la necesidad de llevar a cabo diagnósticos y análisis sobre modalidades y procedimientos para la implementación del voto en el extranjero, se propone incorporar a la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero el Área de Coordinación de Logística, la cual se presenta a continuación.

## COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

En esta área se revisarán y realizarán estudios de prácticas utilizadas en otros países, sobre las metodologías y modalidades utilizadas para el voto en el extranjero, (presencial, electrónico presencial, electrónico a distancia y otras), para elaborar diagnósticos y análisis que permitan proponer modalidades, así como procedimientos, para la implementación del voto en el extranjero en Guatemala y validar la o las modalidades aprobadas por el Pleno de Magistrados. Esto incluirá propuestas de gradualidad para la implementación del voto en el exterior, a mediano y largo plazo.

La revisión y análisis de las modalidades de voto en el extranjero, incluirá aspectos a considerar en materia de recursos humanos, tecnológicos, logísticos, presupuestarios y financieros, para estimar los recursos necesarios para su implementación.

Esto incluirá estudios de los procedimientos de las diferentes etapas, es decir desde la inscripción/actualización hasta el procesamiento de los resultados obtenidos, considerando el voto en el extranjero como un proceso completo, coordinando así con las otras áreas de la Unidad y dependencias del Tribunal Supremo Electoral.

Esta área de coordinación de logística es un área que tendrá que mantener estrecha relación y coordinación con la Dirección Electoral, a efecto de definir los procedimientos y mecanismos a utilizar, para dotar de todos los insumos necesarios a los puestos o centros de votación que sean necesarios implementar, de conformidad con las metodologías y/o modalidades a utilizarse para la emisión del voto en el extranjero.

Asimismo, en esta área se tendrán que implementar los procedimientos identificados para la conformación de los Órganos Electorales u otros actores que se defina que tengan alguna responsabilidad en los procedimientos de la votación, incluyendo elementos de seguridad informática, entre otros.

En este caso, se tendrán que hacer evaluaciones de gestiones a realizar en el exterior, sobre adquisiciones, traslados de documentos, seguridad y otros aspectos necesarios para los comicios.



### Tribunal Supremo Electoral

Esta área también se deberá coordinar el diseño de campañas de información y llamamiento a la inscripción y actualización de datos, así como del voto, de los guatemaltecos residentes en el extranjero, definición de los medios a utilizar para las campañas de información y los recursos que se requieran, en coordinación con el Departamento de Comunicación de este Tribunal.

Adicionalmente, esta área recopilará las consultas y situaciones especiales que se presenten, para elaborar lineamientos que permitan resolver adecuada y oportunamente los inconvenientes que puedan presentarse, recopilará información que permita validar y mejorar los procedimientos implementados y elaborará y presentará informe de las evaluaciones realizadas a la Jefatura de la Unidad Especializada, para su revisión y envío al Pleno de Magistrados

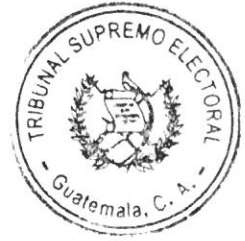
### RECURSOS HUMANOS

Esta Área contará con el siguiente recurso humano: Personal permanente: Un Jefe II y un Técnico V. En proceso electoral, contará con personal temporal supernumerario, con puesto nominal de Oficinista I.

PERSONAL ÁREA DE COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO				
PERSONAL PERMANENTE (REGLÓN 011)				
No.	PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	NÚMERO DE PUESTOS	SALARIO MENSUAL
1	Jefe II	Jefe de Área de Coordinación Logística de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	1	Q 13,100.00
PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO (REGLÓN 021)				
2	Oficinista I	Entrevistador Verificador	20	Q 4,000.00



Tribunal Supremo Electoral

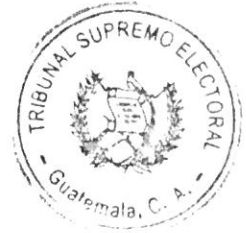


ORGANIGRAMA  
UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS /  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
GUATEMALA, C.A.



## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>JEFE(A) II</b>
<b>NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:</b>	<b>JEFE(A) DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO</b>
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	<b>Unidad Especializada sobre el Voto en el Extranjero</b>
<b>INMEDIATO SUPERIOR:</b>	<b>Jefe de la Unidad Especializada sobre el Voto en el Extranjero</b>

### II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Lograr el adecuado desarrollo de las políticas de la administración de recursos informáticos e implementación de procesos para el Voto en el Extranjero, dentro de los estándares de calidad de los procesos y de los productos informáticos, para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados.

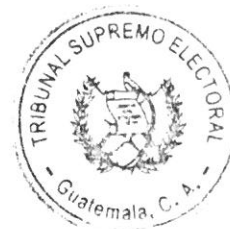
### III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Participar del diseño de los procesos relacionados con el voto en el extranjero, estableciendo la logística interna y externa e incluyendo tecnología, métodos y equipos.
- Participar en la investigación sobre nuevas tendencias y las mejores prácticas implementadas en otros países sobre las modalidades de voto en el extranjero, incluyendo mapeo de la misma.
- Elaborar diagnósticos y análisis que permitan proponer modalidades así como procedimientos, para la implementación del voto en el extranjero en Guatemala y presentar propuestas de validación de las mismas.
- Coordinar con la Dirección Electoral, los procedimientos y mecanismos a utilizar, para dotar de todos los insumos necesarios a los puestos o centros de votación que sean necesarios implementar.
- Implementar procedimientos para la conformación de los Órganos Electorales u otros actores que se defina que tengan alguna responsabilidad en los procedimientos de la votación.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS /  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
GUATEMALA, C.A.



<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar el diseño de campañas de información y llamamiento a la inscripción y actualización de datos, así como del voto, de los guatemaltecos residentes en el extranjero.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer medios de comunicación a utilizar para las campañas de información y los recursos que se requieran, en coordinación con el Departamento de Comunicación de este Tribunal.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar la alineación global de la tecnología adoptada, métodos y equipos dentro de los objetivos establecidos para las distintas soluciones adoptadas para el voto en el extranjero.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar a los responsables de procesos con el conocimiento específico de las operaciones, sus requisitos y la información que cada actor requiera.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar el desarrollo de las nuevas tecnologías, métodos y equipos en las distintas áreas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar la documentación pertinente, para hacer posible la transmisión de conocimientos a los diferentes niveles y áreas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Integrar las acciones y operaciones internacionales con las locales, para compartir las mejores prácticas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En conjunto con el área jurídica, documentar todos los procesos establecidos para el voto en el extranjero.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual/Electoral de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, con su respectivo anteproyecto de presupuesto.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.</li></ul>

#### IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

<b>ESCOLARIDAD MÍNIMA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional en Ingeniería Industrial o Administrador de empresas, con estudios de planificación y procesos.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Colegiado(a) activo (a).</li></ul>



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS /  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
GUATEMALA, C.A.



### EXPERIENCIA

- Tres años de experiencia laboral en logística.

### CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
- Habilidad para definir estrategias relacionadas con logística.
- Habilidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes.
- Buena presentación personal, respeto, responsabilidad, honradez y con fuerte sentido ético.
- Liderazgo.
- Proactivo (a) con iniciativa y orientado a resultados.
- Disposición para coordinar y trabajar en equipo.
- Habilidad para mantener relaciones interpersonales sanas y productivas.
- Analítico (a) y organizado (a).
- Habilidad para brindar una adecuada atención y servicio a funcionarios(as), trabajadores y usuarios(as) del Tribunal Supremo Electoral.

### REQUISITOS

#### INDISPENSABLES:

- Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
- Ciudadano (a) guatemalteco (a).
- Estar en pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Capacidad para comprender documentos en inglés técnico.
- Conocimiento en diseño e implementación de procesos.
- Conocimientos en logística.

#### DESEABLES:

En gestión de adquisiciones nacionales, en el extranjero y tiendas virtuales.  
Disponibilidad de horario.

## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	OFICINISTA I
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	ENTREVISTADOR/VERIFICADOR
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Unidad Especializada sobre el Voto en el Extranjero
INMEDIATO SUPERIOR:	Jefe(A) de Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero

### II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Confirmación de datos del Padrón Electoral de Ciudadanos que solicitan su inscripción de forma electrónica, a través de entrevistas virtuales, para el ejercicio del derecho al voto en el extranjero.

### III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

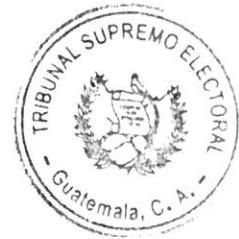
- Atender entrevistas virtuales con los ciudadanos que solicitan su inscripción de forma electrónica, con la finalidad de constatar y asegurarse que sean ciudadanos guatemaltecos y titulares de los datos y documentos que se requieren para su inscripción.
- Atender a ciudadanos en las gestiones de primeros empadronamientos, cambios o actualización de datos de ciudadanos inscritos.
- Llevar una estadística de ciudadanos atendidos, tanto de forma virtual como presencial.
- Otras que por la naturaleza del trabajo le sean asignadas.

### IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

<b>ESCOLARIDAD MÍNIMA</b>
• Título o Diploma de Nivel Diversificado reconocido por el Ministerio de Educación



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS /  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
GUATEMALA, C.A.



### EXPERIENCIA

- Deseable en actividades de atención al público, en digitalización y registro de información.

### CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Buena disposición para aceptar y seguir instrucciones.
- Capacidad para expresarse verbalmente y por escrito.
- Capacidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario.
- Capacidad de relaciones interpersonales sanas y productivas.
- Capaz de laborar bajo presión.
- Buena presentación personal.

### REQUISITOS

#### INDISPENSABLES:

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecida en el numeral IV.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Rapidez y exactitud en captura, registro y digitalización de información.
- Manejo de software, Windows/Office y conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

#### DESEABLES:

- Dominio del idioma inglés.
- Disponibilidad de horario.

PROPUESTA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO PARA EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO

Número	Nombre	Número Plaza	Partida Presupuestaria	Nombre/Plaza	Dependencia	Sueldo	fecha de finalización del contrato
1	HAENDEL BARTHOLDY MENDEZ ALVAREZ	S01	2019-11150023-01-17-101-12-021-S01	Oficinista Electoral (Entrevistador-Verificador)	Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q 4,000.00	31 de agosto de 2019
2	CANDY SOFIA BARRIOS BARRIENTOS	S02	2019-11150023-01-17-101-12-021-S02	Oficinista Electoral (Entrevistador-Verificador)	Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q 4,000.00	31 de agosto de 2019
3	PAULA ROKSANDA PARRA LIMA	S03	2019-11150023-01-17-101-12-021-S03	Oficinista Electoral (Entrevistador-Verificador)	Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q 4,000.00	31 de agosto de 2019
4	MARIA ALEJANDRA ALFARO GARCIA	S04	2019-11150023-01-17-101-12-021-S04	Oficinista Electoral (Entrevistador-Verificador)	Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q 4,000.00	31 de agosto de 2019
5	SHANNON KARINA BARRIOS AVENDAÑO	S05	2019-11150023-01-17-101-12-021-S05	Oficinista Electoral (Entrevistador-Verificador)	Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q 4,000.00	31 de agosto de 2019
6	ANALÍ ROSIBEL SOLARES LIMA	S06	2019-11150023-01-17-101-12-021-S06	Oficinista Electoral (Entrevistador-Verificador)	Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q 4,000.00	31 de agosto de 2019
7	JULIO RENÉ CHIVICHÓN ROMERO	S07	2019-11150023-01-17-101-12-021-S07	Oficinista Electoral (Entrevistador-Verificador)	Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q 4,000.00	31 de agosto de 2019

